



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU



"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"MANU, PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0326-2024-A-MPM-MDD

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025.

Villa Salvación, 30 de diciembre del 2024.



#### VISTO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2024-MPM-MDD, que en Sesión Ordinaria de Consejo Municipal N° 024-2024-CM de fecha 27 de diciembre del dos mil veinticuatro, presidido por el señor alcalde Cirilo ESPINAL SUAREZ y con la asistencia de los señores regidores; respecto a lo solicitado mediante INFORME N° 0389-OPP/LMPA-2024 de fecha 27 de diciembre del 2024; emitido por el C.P.C. Luis Miguel Puma Apaza Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Manu; sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, mediante la Ley 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 101-2024-MPM-MDD se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Manu, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Manu debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2025;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2025.

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2025.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Manu, de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Gasto Corriente	5,271,360.00
Gasto de Capital	6,706,500.00
Servicio de la Deuda	00.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,977,860.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE RECURSOS QUE FINANCIAN EL PIA 2025.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Manu, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En soles)
Recursos Ordinarios	5,798,591.00
Recursos Directamente Recaudados	569,540.00
Donaciones y Transferencias	500,000.00
Recursos Determinados	5,109,729.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,977,860.00</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU



"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"MANU, PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD"

**ARTICULO TERCERO.- APROBACIÓN DE ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y ESTRUCTURA FUNCIONAL 2025.-** Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Manu, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga de sus veces en la Municipalidad Provincial de Manu, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que los financian, establecidos en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MANU

*Cirilo Espinal Suarez*  
ALCALDE

